

## **POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO**

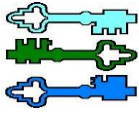
Con fundamento en los resultados obtenidos de las actuaciones de control fiscal y de las potestades investigativas, surgieron elementos de convicción que dieron lugar a la imposición de multas, conforme a lo previsto en el capítulo IV "Del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades" del Título III "De las Potestades de Investigación, de las Responsabilidades y de las Sanciones" de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, orientados a precisar la responsabilidad administrativa de 8 funcionarios de los cuales fueron declarados responsables 7 funcionarios.

### **POTESTAD INVESTIGATIVA**

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título III, Capítulo I, Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en virtud a resultados obtenidos en los informes de actuaciones de control correspondiente a hechos ocurridos en años anteriores, se realizó 1 procedimiento de Potestad Investigativa para el año 2012, el cual se encuentra en la etapa de evacuación de prueba, por otra se dio continuidad a 1 procedimiento iniciado en el año 2011, el cual se encuentra en la etapa de elaboración del informe de resultados; sobre los mismos, este Órgano de Control Fiscal ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades.

### **ACCIONES FISCALES**

La Contraloría del Estado Delta Amacuro a través de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas encargada de iniciar y sustanciar el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidad administrativa y previa delegación del Contralor o Contralora del Estado, para decidir la declaratoria de responsabilidad, formulación de reparos o la imposición de multa, a los funcionarios que presten servicios en los entes y organismos sujetos a control por este Órgano de Control, por la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una norma expresa en que incurran, con ocasión al desempeño de sus funciones, así como a los particulares de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en virtud de los resultados obtenidos por las Direcciones Sectoriales de Control del

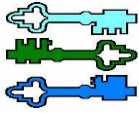


Órgano Contralor, producto de las competencias que devienen del control, vigilancia y fiscalización en la ejecución de sus funciones; refleja al 31-12-2012 los siguientes resultados:

- Se iniciaron 2 procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades, mediante Auto de Apertura insertos en los expedientes administrativos signados con las nomenclaturas DSDRA-RA-001-2012 en contra de 8 funcionarios del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia (IREMUJER) de los recursos otorgados por la Gobernación del Estado durante los años 2006 y 2007, de los cuales solo 7 fueron declarados responsables en lo Administrativo, y el expediente DSDRA-RA-R-002-2012 en contra 2 de funcionarios al Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA) de los recursos otorgados en el año 2007 declarados responsables en lo administrativo y además se les formulo reparo por la cantidad de Bs. 24.259,09 a cada uno, ver Cuadro N° 19.

**CUADRO N° 19  
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS  
RESPONSABLES EN LO ADMINISTRATIVO**

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F
<b>YRAIDA FRANCISCA CARRASQUEL</b> <b>V-5.334.585</b> Presidenta del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)  (Expediente N° DSDRA-RA-001-2012)	Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF.	Bs. 8.400,00
<b>JOSEFINA SANCHEZ</b> <b>V-8.926.366</b> Jefa de Presupuesto(E) del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)  (Expediente N° DSDRA-RA-001-2012)	Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF.	Bs. 8.400,00
<b>ADAICELYS GOMEZ MEDINA</b> <b>V-12.546.949</b> Jefa de Presupuesto (E) del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)  (Expediente N° DSDRA-RA-001-2012)	Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF.	Bs. 8.400,00
<b>OBDULIO VICENT</b> <b>V-8.929.273</b> Director de Administración (E) del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER) (Expediente N° DSDRA-RA-001-2012)	Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia(IREMUJER)	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF.	Bs. 9.408,00

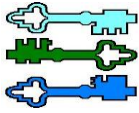


IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F
<b>ARISTIDIS RODRIGUEZ</b> <b>V-11.179.218</b> Jefa de Presupuesto del Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia (IREMUJER)  (Expediente N°: DSDRA-RA-001-2010)	Instituto Regional de la Mujer y Atención a la Familia (IREMUJER)	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF.	Bs. 9.408,00
<b>ANTONIO JOSE ROJAS</b> <b>V-8.951.528</b> Presidente del Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Por contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlos. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.  Por ordenar pagos por otros conceptos que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. Art. 91 numeral 7 LOCGRySNCF.	Bs. 16.934,4
<b>YADITZA JOSEFINA VALDERREY</b> <b>V-11.206.683</b> Administradora del Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Por contraer compromisos sin disponer presupuestariamente de los recursos necesarios para hacerlos. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.  Por ordenar pagos por otros conceptos que en alguna manera discrepan de las normas que las consagran. Art. 91 numeral 7 LOCGRySNCF.	Bs. 16.934,4

Fuente: Archivo de Expedientes de la Dirección de Determinación de Responsabilidades Administrativas.

**CUADRO Nº 20**  
**REPAROS FORMULADOS**

NÚMERO DEL EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO EN BS.
DDRA-RA-R-002-2012	<b>ANTONIO JOSE ROJAS</b> <b>V-8.951.528</b> Presidente  <b>YADITZA JOSEFINA VALDERREY</b> <b>V-11.206.683</b> Administradora	Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Presuntas Irregularidades Administrativas Detectadas en el Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Bs. 24.259,09 c/u



### EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO.

Se remitieron 2 expedientes al Ministerio Público, con supuestos hechos generadores de responsabilidad civil y penal, correspondientes a las actuaciones fiscales practicadas en: Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro, lapso 28-11-2006 al 10-12-2006, remitido mediante Oficio N° 04-0151-2012 de fecha 29-02-2012, y Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA), ejercicios económicos financieros 2007 y 2008, remitido a través de Oficio N° 03-0195-2012 de fecha 20-03-2012.

**CUADRO N° 21**  
**EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO**  
**POR INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL**

ORGANO O ENTE	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Consejo Legislativo del Estado Delta Amacuro - CLEDA.	Con ocasión de las presuntas irregularidades administrativas detectadas	28-11-2006 al 10-12-2006	04-0151-2012	29-02-2012
Servicio de Administración Tributaria del Estado Delta Amacuro (SATDELTA)	Con ocasión de las presuntas irregularidades administrativas detectadas	2007 y 2008	03-0195-2012	20-03-2012

Fuente: Archivo de expedientes de las Direcciones de Control y Determinación de Responsabilidades Administrativas.